

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/CW/SR/9

18 de junio de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN 19 – 30 DE MAYO DE 2008

RESUMEN DE LAS ACTAS DE LA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN PLENARIA

Celebrada en Croke Park, Dublín, el viernes, 23 de mayo de 2008

Presidencia: Presidente O'CEALLAIGH

La sesión se abrió a las 15:15 horas.

El Presidente expresó su deseo de ofrecer una visión general del proyecto de Convención en su estado actual. Esto permitiría a las delegaciones considerar los avances realizados hasta la fecha y realizar más consultas a lo largo del fin de semana. Tenía intención de dejar los debates sobre el Preámbulo para el final de las negociaciones. No obstante, en los debates sobre el Artículo 5 se habían abordado varios apartados contenidos en el Preámbulo relativos a la asistencia a víctimas. Estos apartados concretos habían sido transmitidos al Pleno como Texto de la Presidencia.

Artículo 1

El Artículo 1 abordaba las obligaciones generales y el ámbito de aplicación del proyecto de Convención. La Embajadora Christine Schraner estaba actuando como Amiga del Presidente al dirigir los debates sobre el Artículo 1, que se centraban en la interoperabilidad. Se habían hecho varias propuestas más sobre el Artículo 1 y el equipo del Presidente estaba estableciendo contactos con las delegaciones que las habían presentado.

La Embajadora Schraner declaró que había realizado consultas detalladas con todos los Estados. El texto que había presentado tenía en cuenta, en la medida de lo posible, las opiniones expresadas. Durante el mantenimiento de las conversaciones, había tenido presente el objetivo humanitario de la Convención, la necesidad de garantizar la integridad del Artículo 1, y aspectos más delicados relativos a la interoperabilidad, la seguridad del personal militar y la universalidad de la Convención. La Convención debe lograr la adhesión del número máximo posible de Estados pero su finalidad y objetivos deben estar rigurosamente protegidos.

La necesidad de un nuevo artículo que abordara la interoperabilidad había sido aceptada en las consultas informales. Existía un amplio consenso sobre los apartados 1 y 2 del texto propuesto en el documento informal de la Embajadora Schraner. Eran necesarias más consultas sobre los apartados 3 y 4.

El Presidente dio las gracias a la Embajadora Schraner por el texto que había presentado y se mostró de acuerdo con que podría requerir una mayor elaboración. Invitó a las delegaciones a considerar el texto, indicando que la Embajadora Schraner estaría disponible para realizar consultas bilaterales con los delegados el fin de semana.

Artículo 2

El Presidente observó que, durante el debate sobre las definiciones contenidas en el Artículo 2, se había excluido la definición de “víctimas de municiones en racimo”, que había sido abordada al debatir el Artículo 5, relativo a la asistencia a víctimas. El texto revisado de la definición de “víctimas de municiones en racimo” había sido transmitido al Pleno como Texto de la Presidencia. El Presidente invitó al Embajador Don MacKay, que había actuado como Amigo del Presidente en relación con el Artículo 2, a que tomara la palabra.

El Embajador MacKay declaró que sus consultas se habían centrado en el asunto más polémico de la definición de “munición en racimo”, a saber, si el Artículo 2(c) debería ser incluido en el proyecto de Convención. Había celebrado una serie de reuniones informales de duración abierta con los delegados. Continuaba existiendo una fuerte divergencia de opiniones sobre si el Artículo 2(c) debería aparecer. Inicialmente había repartido una lista de elementos que podrían incluirse en el Artículo 2(c). Las consultas se realizaron teniendo en cuenta las instrucciones del Presidente y el punto de referencia de la Declaración de Oslo, que exigía la prohibición de las municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles. El proyecto de Convención tenía la finalidad de abordar el problema de las municiones en racimo imprecisas y poco fiables. En las consultas informales se había adoptado un enfoque basado en los efectos: los elementos propuestos se habían comparado, tanto de manera individual como acumulada, con la necesidad de precisión y fiabilidad. La primera base de debate para los delegados había sido una lista de posibles elementos independientes. Varias delegaciones habían propuesto un enfoque acumulativo según el cual podría considerarse que varios elementos combinados podían situar un arma por debajo del umbral establecido en la Declaración de Oslo. En vista de estos debates, el Amigo del Presidente había preparado un documento informal para esta sesión adoptando un enfoque acumulativo en relación con los elementos de la definición de municiones en racimo.

El Embajador MacKay manifestó que las consultas informales habían facilitado un pleno intercambio de opiniones sobre los distintos elementos de la definición. En una reunión informal celebrada la mañana del jueves, 22 de mayo, el Amigo del Presidente había presentado un documento de debate y se había debatido la posible redacción del Artículo 2(c). Tras dicho debate, el documento de debate se había revisado, convirtiéndose en la versión preparada en la reunión de hoy. Algunas delegaciones también habían presentado propuestas sobre la definición de municiones en racimo tras la celebración de las consultas informales.

El Embajador MacKay recalcó que el documento de debate no era un texto acordado, sino que representaba la propia evaluación del Amigo del Presidente de la posible redacción del Artículo 2(c), si hubiera de existir. Seguían existiendo diferencias fundamentales sobre un posible Artículo 2(c) y sobre si debería o no incluirse. Una de las propuestas formales presentadas solicitaba su eliminación. El documento de debate no era una recopilación de las propuestas realizadas en las consultas informales y las propuestas que habían recibido escaso apoyo no aparecían en el documento. El Embajador MacKay expresó su gratitud al Teniente Coronel Jim Burke, de Irlanda, que había convocado debates informales sobre otras definiciones que aparecían en el Artículo 2 a petición suya.

El Presidente invitó al Teniente Coronel Jim Burke a informar de los avances realizados en relación con las definiciones del Artículo 2, excepto la de “munición en racimo” y la de “víctimas de municiones en racimo.”

El Teniente Coronel Burke declaró que había presidido dos sesiones relativamente breves (reuniones informales de duración abierta) sobre otras definiciones el Artículo 2. Entregaba ahora un breve documento que abordaba “otras definiciones”. El Teniente Coronel Burke explicó algunos de los cambios propuestos en su documento informal en relación con el borrador de Artículo 2 existente. Proponía que la definición de “submunición explosiva” hiciera referencia a una munición que, para realizar su función, se separaba de una munición *en racimo*, en lugar de una munición matriz, tal como se había propuesto inicialmente. No existía consenso sobre si esta definición debería referirse a una munición *convencional*.

La definición de “munición en racimo sin estallar” propuesta originalmente había sido eliminada y sustituida por dos definiciones separadas, la de “munición en racimo fallida” y la de “submunición explosiva sin estallar”. La definición de “municiones en racimo abandonadas” había sido ligeramente modificada al añadirse la palabra *abandonadas* para garantizar la coherencia con el Protocolo V a la *Convención sobre ciertas armas convencionales* (CCW, por sus siglas en inglés). La definición de “restos de municiones en racimo” se había modificado de manera que reflejara las enmiendas propuestas a definiciones previas.

La definición de “transferencia” del proyecto de texto original no había sido cambiada. La definición se había extraído del Protocolo II (según fuera enmendado) a la CCW y de la Convención de Ottawa. Algunas delegaciones estaban a favor de este enfoque, pero era necesario más trabajo para alcanzar el consenso sobre la definición de “transferencia.”

El Teniente Coronel Burke hizo referencia a la propuesta de Noruega, recogida en CCM/72, de añadir las definiciones de “mecanismo de autodestrucción” y “mecanismo de autodesactivación” al Artículo 2. Otras delegaciones habían sugerido un lenguaje basado en el Protocolo II (según fuera enmendado) a la CCW. El Teniente Coronel Burke había expuesto sugerencias para estas dos definiciones, si resultaban necesarias, en su documento informal. Estas definiciones estaban basadas en el lenguaje del Protocolo II (según fuera enmendado) a la CCW, con algunos pequeños cambios. La definición de “mecanismo de autodestrucción” propuesta tenía como fin dejar claro que esta función es independiente de la del mecanismo detonador primario. Por lo que respecta a la autodesactivación, el Teniente Coronel Burke comentó que éste no es, en sentido estricto, un mecanismo sino una característica de un sistema que, inevitablemente, se agotará. La definición final propuesta en el documento informal, la de “área contaminada con municiones en racimo”, estaba basada en una propuesta presentada por Indonesia. El Teniente Coronel Burke dijo que realizaría más consultas informales tomando como base el documento informal el domingo, 25 de mayo.

El Presidente invitó a las delegaciones a considerar el documento informal el fin de semana, con anterioridad a la celebración de más conversaciones.

Artículo 3

El Presidente dio las gracias al Embajador Kongstad de Noruega por realizar las consultas informales sobre este Artículo, que aborda el almacenamiento y la destrucción de reservas. La Comisión plenaria había celebrado un debate de gran utilidad esa mañana partiendo de la base del documento informal proporcionado por el Embajador Kongstad.

El Embajador Kongstad declaró que estaba a punto de finalizar un nuevo borrador y pronto le entregaría al Presidente un nuevo documento informal de debate.

Artículo 4

El Presidente dio las gracias al Teniente Coronel Burke por actuar como Amigo del Presidente en la realización de las consultas informales sobre el Artículo 4, relativo a la remoción y destrucción de restos de municiones en racimo. El Teniente Coronel Burke había distribuido un documento informal de debate.

El Teniente Coronel Burke declaró que había celebrado reuniones informales de duración abierta y consultas bilaterales sobre el Artículo 4. El documento presentado estaba basado en estos debates. Aunque existía un alto grado de acuerdo sobre el Artículo 4, había un párrafo en concreto que había causado dificultades. Explicó algunos cambios respecto del borrador de texto original del Artículo 4 que había propuesto en el documento informal. En el Artículo 4(1), el período inicial de cumplimiento con la obligación de remoción y destrucción había sido incrementado de cinco a diez años. El plazo de la correspondiente obligación de remoción y destrucción de futuros restos de municiones en racimo había sido revisado como correspondía. En el Artículo 4(1)(c), sugirió una referencia a la exigencia de que los Estados presenten informes sobre la situación de las actividades de remoción y destrucción, una obligación que aparece descrita de manera más detallada en el Artículo 7. El subapartado (d) proponía exigir a los Estados que hicieran una declaración de cumplimiento con estas obligaciones a la Reunión de Estados parte.

En el Artículo 4(2), se habían propuesto algunos pequeños cambios en los subapartados (a) y (b) que no eran sustanciales. La referencia propuesta en el subapartado (c) a “adoptar todas las medidas factibles” tenía como fin revisar el lenguaje de la Convención de Ottawa para reflejar la diferencia entre municiones en racimo y minas terrestres. El texto propuesto había sido extraído del contenido en el Protocolo V a la CCW, pues las municiones en racimo son similares a los restos explosivos de guerra.

Los debates sobre el Artículo 4(4) habían sido los más difíciles. El documento informal proponía dos cambios sustanciales y un cambio estructural. El cambio estructural suponía colocar el requisito de información en el subapartado (b) y hacer referencia a otras formas de asistencia en el subapartado (a). Se proponía una referencia en el subapartado (b) al suministro de información “cuando estuviera disponible” para reflejar posibles dificultades a la hora de obtener dicha información.

Los cambios propuestos en los apartados 5, 6 y 7 habían sido debatidos detalladamente en las consultas informales, donde se había alcanzado un alto grado de acuerdo. El Teniente Coronel Burke propuso realizar consultas bilaterales para continuar las conversaciones informales sobre el Artículo 4(4).

El Presidente se mostró de acuerdo con que el Teniente Coronel Burke continuara con estas conversaciones bilaterales sobre el Artículo 4(4). El Presidente resumió los avances que se habían realizado hasta la fecha respecto a los restantes artículos del proyecto de Convención de la siguiente manera.

Artículo 5

La Comisión plenaria había celebrado un fructífero debate sobre esta disposición de la Convención, relativa a la asistencia a víctimas, partiendo de la base del texto proporcionado por el Amigo del Presidente, D. Markus Reiterer. Se transmitiría al Pleno en los tres idiomas un Texto de la Presidencia sobre el Artículo 5, recogido en CCM/PT/12.

Artículo 6

Miembros del equipo del Presidente estaban manteniendo conversaciones con las delegaciones sobre este Artículo. El Presidente tenía intención de repartir un documento oficioso sobre el Artículo 6 esa tarde para facilitar los debates la semana siguiente.

Artículo 7

Las consultas sobre este Artículo, que corrían de la mano del equipo del Presidente, estaban en curso. La finalización de los requisitos de presentación de informes del Artículo 7 dependería del resultado de las negociaciones sobre los Artículos 3-6. La Comisión plenaria volvería a debatir el Artículo 7 la semana siguiente.

Artículo 8

D. Xolisa Mabhongo, de Sudáfrica, que actuaba como Amigo del Presidente, informó de las consultas informales que había celebrado con las delegaciones. Había compartido un texto con los delegados y convocaría otra reunión informal hoy para continuar los debates. Le guiaba en sus esfuerzos la petición del Presidente a las delegaciones de considerar la adopción de un texto eficiente para el Artículo 8.

Artículos 9-16

Se habían transmitido al Pleno para su consideración Textos de la Presidencia sobre cada uno de estos Artículos.

Artículo 17

Las delegaciones habían expresado diferentes opiniones esa semana durante el debate celebrado en la Comisión plenaria sobre este asunto. La Comisión volvería a debatir este Artículo más adelante.

Artículo 18

El texto del Artículo 18, incluida una pequeña enmienda propuesta por la Oficina de Asuntos Legales de la ONU, había sido debatido esa semana. Alemania había presentado una propuesta en la que solicitaba la inclusión de un período de transición en el Artículo 18. Otras dos delegaciones habían presentado propuestas en las que solicitaban la inclusión de un artículo adicional en el que se establecía un período de transición. En los debates celebrados sobre este asunto durante la octava sesión de la Comisión plenaria había surgido una diferencia de opiniones importante. Puesto que Alemania era el primer Estado que había presentado formalmente esta propuesta en la Conferencia de Wellington, el Presidente le había pedido que consultara con las delegaciones sobre las propuestas de inclusión de un período de transición e informara de las conversaciones mantenidas el lunes siguiente.

Artículo 19

El debate sobre el Artículo 19 había quedado pendiente en espera del resultado de las negociaciones sobre otros Artículos.

Artículos 20-22

Se había transmitido al Pleno Texto de la Presidencia sobre estos Artículos para su consideración.

Los Países Bajos declararon que habían presentado una propuesta de inclusión de un artículo que abordaba la relación de la nueva Convención con otros acuerdos internacionales. Estaba realizando consultas con las delegaciones e informaría a principios de la semana siguiente.

La sesión se cerró a las 15:50 horas.